



**EDWIN DANTE
PERALTA VICUÑA**

Contador Público Colegiado



**Edwin Dante
Peralta
Vicuña**

Calle Las Palomas N°
120 Torre 2 Dto. 1102,
Cdra. 42 de Paseo de la
República

Calle Cipriano Ruiz
202, Villa Sol
Los Olivos

Fecha de Nacimiento:
13/02/1969

Estado Civil:
Casado

DNI:
10685845

Teléfono
648-1326

Teléfono Móvil
936-941-523
936-941-594

Email
eeperaltavv@hotmail.com

Soy un profesional competente, proactivo con capacidad de trabajar en equipo y capaz de dar soluciones de manera rápida y efectiva. Preparo a empresas para fiscalización de SUNAFIL, elaboro planes de trabajo y mallas curriculares, también syllabus de carreras. Soy Contador Público Colegiado, poseo un título de Licenciado en Educación y estudios de Maestría en Educación.

Experiencia profesional (Últimos seis años):

- 2021 JG INGENIEROS CONSULTORES SAC**
Cargo: Contador General
- 2020 - 2021 Corporación Educativa HP Consultores**
Cargo: Profesor de Contabilidad.
- 2015 - 2021 Empresa de Transporte BEN 10 REMISSE EIRL**
Cargo: Contador General
- 2016 - 2021 Universidad San Andrés**
Cargo: Profesor de Contabilidad
- 2013 - 2021 INVERSIONES Y PARABRISAS PALOMINO EIRL**
Cargo: Contador General
- 2018 SISE**
Cargo: Profesor de Contabilidad.
- 2017 - 2018 NEGOCIOS KYODAI SAC**
Cargo: Contador General
- 2016 - 2018 CESCO**
Cargo: Profesor de Contabilidad.
- 2009 - 2017 ABC Logística SAC**
Cargo: Contador General
- 2007 - 2017 ITAE**
Cargo: Profesor de Gestión Empresarial.
- 2015 - 2016 Municipalidad de Villa María del Triunfo**
Cargo: Gerente de Rentas y Agencias Municipales.
- 2014 - 2016 Digital Net Service SAC**
Cargo: Contador General
- 2014 Instituto INFODAT TECH**
Cargo: Profesor de Contabilidad
- 2014 - 2015 CIBERTEC**
Cargo: Profesor de Contabilidad y Administración.
- 2014 - 2015 IDATUR**
Profesor de Contabilidad
- 2014 Representaciones Médicas M&M EIRL**
Cargo: Contador General
- 2013-2014 Instituto de Altos Estudios PERU CATOLICA**
Cargo: Profesor de Áreas Contables
- 2012-2014 ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.**
Cargo: Contador General
- 2012-2014 Instituto Superior AMAUTA**
Cargo: Profesor de Áreas Contables
- 2011-2014 Centro de Capacitación Empresarial -CONTACTO JOVEN**
Cargo: Profesor de Áreas Contables
- 2012-2013 Centro de Capac. y Desarrollo Empresarial -Mala**
Cargo: Contador General
- 2011-2013 Centro de Capacitación y Promoción Laboral SAC**
Cargo: Profesor de Áreas Contables.
- 2011-2013 VITALCOM EIRL**
Cargo: Contador General
- 2010-2013 Empresa de Desarrollo Informático y Soluc. Integ. SAC**
Cargo: Contador General

Formación académica

UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES

CONTABILIDAD
Tercio Superior

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

EDUCACION PRIMARIA

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

MAESTRIA EN EDUCACION



Otros datos:

CESCA	{	Word	Nivel Avanzado
		Excel	Nivel Intermedio
		Power Point	Nivel Intermedio

Cursos Dictados:

- Administración General
- Análisis Financiero
- Contabilidad General.
- Costos y Presupuestos.
- Cultura Empresarial
- Documentación y Redacción.
- Legislación Laboral.
- Marketing.
- Gestión de Tesorería.
- Legislación Empresarial.
- PDT
- Administración Financiera.
- Análisis e Interpretación de EE. FF.
- Contabilidad Gerencial.
- Contabilidad de Costos.
- Documentación Mercantil.
- Gestión Empresarial.
- Legislación Tributaria.
- Seminario de Tesis.
- Documentación Comercial.
- Legislación Comercial.
- Taller Contable.

ACTUALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES (ULTIMOS SIETE AÑOS):

“Obligaciones como Persona Natural relacionadas con el Impuesto a la Renta 2020”, Sunat, 2021

“ Reforma Tributaria 2018” Asociación Interamericana del Derecho y de la Contabilidad, 2018.

“Gestión Tributaria Municipal y del Sector Público”, Inst. de Invest, Capacitac y .Desarrollo Tecnológico. Científica del Perú, 2015

“Responsabilidad del Contador en el cumplimiento de las obligaciones del Contribuyente Infracciones y Sanciones Derivadas”, I.C.P – U.N.M.S.M, 2 014

“Tratamiento Tribut. de las Guías de Remisión/ infracciones vinculadas con su emisión”, I.C.P.- U.N.M.S.M., 2014

“Últimos Cambios Normativos en el Sistema de Detracciones, Ingresos como Recaudación Requerimiento de Extorno”, I.C.P. – U.N.M.S.M, 2014.

“Nuevo Sistema de Libros y Registros Electrónicos”, Hermol Business, 2014.

“Fiscalización Parcial y Definitiva”, I.C.P. – U.N.M.S.M, 2014.

“Últimos Cambios Normativos en Libros Electrónicos / Normativa y Casuística”, I.C.P. - U.N.M.S.M, 2014.



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Título de *Contador Público*

a don *Edwin Dante Noraima Pezalla Vicuña*

quien después de haber sido aprobado en la Facultad de:

Ciencias Financieras y Contables

con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes optó dicho

Título Profesional el día *22* de *Marzo* de 1996

Por tanto:

Expide el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el *08* de *Abril* de 1996

[Firma]
DR. CARLOS BASTIEN GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
D. LUIS ALVARO FERRER HANGCO GONZALEZ
RECTOR

[Firma]
DR. LUIS ALVARO FERRER HANGCO GONZALEZ
DECANO

Registrado en tomos *158* - A

del Libro de *Títulos N° 9*



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad "INCA GARCILASO DE LA VEGA"

Por cuanto El Consejo de Facultad de EDUCACION

con fecha 7 de ENERO de 19 94 ha aprobado el otorgamiento del Titulo Profesional de

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

a Don (a) **EDWIN DANTE MARTIN PERALTA VICUÑA**

Por tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado TITULO PROFESIONAL, y expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal

firmado en Lima, a los 19 dias del mes de ABRIL de 19 94



SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RECTOR



DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
SECRETARIO DE FACULTAD

INTEREJADO





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

EDWIN DANTE MARTIN PERALTA VICUÑA

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.



Víctor Santisteban Chávez

MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. Humberto Lempén Coronel

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DIPLOMA DE COMPETENCIA

Otorgado a: **PERALTA VICUÑA EDWIN DANTE MARTINI**
al haber aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas correspondientes
al curso de: **MICROSOFT WORD 2016 - EXPERI**
en nuestro Centro de Estudios, con una duración de 16 horas lectivas; desde
el 02 de abril de 2017 hasta el 23 de abril de 2017
, dictado



Lima, 11 de diciembre de 2017




Dr. Víctor Manuel Ponce Briones
DIRECCIÓN GENERAL




Mg. Neil F. Ramirez Conder
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
RIM 1302-79-ED RIM 0307-94-ED RD 0276-06-ED RD 0187-07-ED

DIPLOMA DE COMPETENCIA

Otorgado a: **PERALTA VICUÑA EDWIN DANTE MARTINI**

al haber aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas correspondientes

al curso de: **MICROSOFT EXCEL 2016 - EXPERT**

en nuestro Centro de Estudios, con una duración de 16 horas lectivas; desde

el 30 de abril de 2017

hasta el 21 de mayo de 2017

Lima, 11 de diciembre de 2017



, dictado





**INFORMATIVO
VERA PAREDES**



Se Otorga el presente Certificado a:

EDWIN DANIE MARTIN PERALTA VICUÑA

*Por su participación en el Seminario Taller:
"Reforma Tributaria 2018"*

Duración: 08 horas prácticas - lectivas

Lima, 14 de Noviembre del 2018



*L. Dr. Isolas Vera Paredes
Director - Expositor*



VMT

Distrito Emergente

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196 -2015/MVMT-GM

Villa María del Triunfo, 25 SET. 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior según las definiciones de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante Régimen de CAS estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión, o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDVMT-AL de fecha 20 de enero del 2015, se dispuso que los cargos Gerenciales y Sub Gerenciales de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, delegando al Gerente Municipal la facultad para designar y cesar a los funcionarios en dicho régimen;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;



VMT

Distrito Emergente

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDVMT-AL en el marco de lo dispuesto en los incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. EDWIN DANTE PERALTA VICUÑA en el cargo de confianza Gerente de Rentas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente acto administrativo surta todos sus efectos a partir de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Personal para las acciones correspondientes del caso conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL

Dr. Carlos VICENTE CUBILLAS
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

Por medio de la presente se informa que Edwin Dante Peralta Vicuña, presta sus servicios a IMPORTADORA MIYAKAWA S.A.C. Identificada con RUC: 20601502452 con domicilio fiscal en AV. NESTOR GAMBETTA N° 190 INT 1B-- 2° PISO URB. LA CHAIACA- CALLAO - CALLAO, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de Julio de 2019, desempeñando el puesto de Contador.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan.

Callao, 31 Julio de 2019



Víctor Alberto Jiménez Miyakawa

DNI 07641812

Gerente General



AMAUTA

Instituto de Educación Superior Tecnológica Privado

La Educación con Mentalidad Empresarial

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

El Coordinador Académico del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "AMAUTA" deja en:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Que el Sr. **EDWIN DANTE PERALTA VICUÑA**, con DNI 10685845, se encuentra laborado en esta institución, desde el 05 de Abril del 2012 hasta la actualidad ocupando el cargo de Docente dictando las asignaturas de:

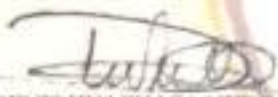
- Contabilidad
- Finanzas

En el desempeño de su trabajo a demostrado un alto nivel de iniciativa, dedicación y profesionalidad así como un alto grado de creatividad. Resulta evidente su integridad de carácter, compromiso y motivación para trabajar en equipo.

Se expide la presente CONSTANCIA DE TRABAJO a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Los Olivos, 21 de Febrero del 2014




LIC. DENIS HUACHACA MEDINA
COORDINADOR ACADÉMICO
IESTP AMAUTA

Los Olivos

Jr. Salaverry 3606 Sta Cruz de Piedrecutor 158
(Frente a MEGA PLAZA - Costado Banco de la Nación)
300-6799

Puente Piedra

Av. República de Venezuela 258
(Frente Municipalidad de Puente Piedra)
735-7323 / 656-6666

Comas

Av. Túpac Amaru 809 Huaquilley
(Frente paradero Jorge Chávez)
606-4702



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente documento, dejamos constancia que la Sr. EDWIN DANTE MARTIN PERALTA VICUÑA, identificado con DNI N° 10685845 ha laborado en desde el 01 de Abril del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2013

La Sr. PERALTA se desempeñó como CONTADOR GENERAL, por el que nos permitimos comentar que se encuentra calificado para desempeñar con éxito labores similares.

Lima, 31 de Diciembre del 2013.

VITALCOM E.I.R.L.
[Firma manuscrita]
PLAZA TRINIDAD CORDOVA
DNI: 8743-48
RESPONSABLE DANTE LIBRA



ABC LOGISTICA S.A.C.

Domicilio Fiscal: Jr. Tarica N° 5715 - Urb. Villa del Norte - Los Olivos - Lima
Teléfono: 3084-591 Nextel: 122*3998
www.abc-logistica.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por el presente documento, dejamos constancia que el Sr. **EDWIN PERALTA VICUÑA**, identificado con DNI N°. 10685845 está laborado en **ABC LOGISTICA SAC** como **CONTADOR GENERAL** desde el 02 de Mayo del 2 009, demostrando profesionalismo en el trabajo.

Se expide la presente constancia a petición verbal del interesado para los fines que estime conveniente

Lima, 02 de julio del 2 014

**ABC LOGISTICA SAC
EL EMPLEADOR**

**Rogelio Herrera Amador
Gerente General
ABC LOGISTICA S.A.C**



CERTIFICADO DE TRABAJO

ARGOS MEDICAL IMPORT SRL con RUC: 20501584623, domiciliado en jr. Joaquín Olmedo 590 - Breña, dedicado al negocio de distribución de material médico y medicinas, debidamente representado por el Sr. Ricardo López Moreno, identificado con DNI N° 09600359, certifica que:

El sr. EDWIN PERALTA VICUÑA identificado con DNI 10685845 trabajo en nuestra empresa en el área de contabilidad, desde el 02.02.2009 hasta el 28.02.2014.

Sin otro particular, firmo la presente en conformidad con lo expuesto, para los fines que crea conveniente.

Lima, 03 de Marzo del 2014.

Atentamente,


ARGOS
MEDICAL IMPORT S.R.L.
RICARDO LÓPEZ MORENO
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios que celebran de una parte Universidad César Vallejo SAC, representado por JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS identificado con D.N.I. N° 18197250 y con domicilio en AV. ALFREDO MENDIOLA 6232 - LOS OLIVOS, a quien en lo sucesivo se denominará **EL COMITENTE**; y de otra parte don PERALTA VICUÑA EDWIN, identificado con D.N.I. N° 10685845 y con domicilio en AV. NARANJAL NRO. 1293 URB. PARQUE NARANJAL - LIMA - LOS OLIVOS, a quien en lo sucesivo se denominará **EL LOCADOR**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE es una entidad educativa UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C

SEGUNDA.- EL LOCADOR es una persona natural, que se dedica a prestar servicios como expositor en temas académicos en forma totalmente individual e independiente. Este servicio lo presta a diversas empresas, considerando su especialidad en la materia de **SEMINARIO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS.**

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar sus servicios, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte, **EL COMITENTE** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** el monto de la retribución pactada en la cláusula sexta, en la forma y oportunidad convenidas.